



NACIONAL



**Resolución 490/2001**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Fecha de Emisión: 27/11/2001; Publicado en: Boletín  
Oficial 04/12/2001

VISTO, las leyes Nros. 23.660 y 23.661; el Decreto N° 229/00, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 42 de la Constitución Nacional reconoce los derechos que le asisten a los usuarios y consumidores de bienes servicios, en especial el derecho a una información adecuada, veraz y en condiciones de trato equitativo y digno.

Que se encuentra entre los principios rectores contenidos en el Decreto 229/01, de creación del Programa: Carta Compromiso con el Ciudadano, el derecho a tener efectivo acceso a la información por parte de los usuarios y beneficiarios de servicios comprendidos en dicho programa.

Que la citada Carta es un documento a través del cual se informa a los beneficiarios del Sistema sus derechos y obligaciones, los servicios prestados, la forma de acceder a ellos, los niveles de calidad alcanzados y los compromisos asumidos para su mejora.

Que es necesario disponer de un sistema articulado de difusión de información para que la población beneficiaria pueda contar con los elementos indispensables para ejercitar sus derechos.

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 856/01  
EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º. - Establecer de carácter obligatorio la exhibición de un afiche cuyo modelo se aprueba como Anexo y forma parte integrante de la presente, en los Centros de Atención al Público de las Obras Sociales y otros Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en sus Delegaciones, y en los Centros de Atención al Público de los Prestadores institucionales contratados por dichas entidades.

Art. 2º. - Las Obras Sociales y Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud deberán disponer de un ejemplar de la Carta Compromiso con el Ciudadano para consulta de los beneficiarios, en todos los Centros de Atención al Público y puntos de contacto.

Art. 3º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Dr. RUBEN CANO, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

ANEXO I

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Más cerca de usted

Firmamos nuestra Carta Compromiso con el Ciudadano. Este es el documento a través del cual informamos a nuestros beneficiarios sus derechos y obligaciones, los servicios que prestamos, la forma de acceder a ellos, los niveles de calidad alcanzados y los compromisos asumidos para su mejora.

Consulte en la Superintendencia de Servicios de Salud:

- Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530 C1035 AAN
- 0800-222-SALUD (72583)
- [www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

MINISTERIO DE SALUD  
PRESIDENCIA DE LA NACION



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)